



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01060-00

Requerir a la parte interesada para que en el término de treinta (30) siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar al extremo demandado en los términos de la orden de apremio adiada 14 de enero de 2022, so pena de dar aplicación a lo contemplado en el numeral 1° del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 13 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380454b4e52a413e40d5717e5219da6ed2ea21214b59f01263f9312aadbdb912**

Documento generado en 12/09/2022 05:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>